RESOLUCION IM Nº 1538/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2023 Y SE APRUEBAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LOS PLANOS, Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID Nº 435.308.

Limpio, 20 de setiembre de 2023.

VISTO: La necesidad de AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2023 Y SE APRUEBAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LOS PLANOS, Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID Nº 435.308.-

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Intendente Municipal de conformidad a la Ley 3966/2010 en el Art. 51º, inciso t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales...(sic), el Articulo 52 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa cuanto sigue: " a) ejercer la representación legal e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo con el presupuesto;... j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar la licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones

Que, La Ley 3966/10 en su Artículo 235.- Régimen general de construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el Decreto Nº 2992/2019 en el Art. 7º Inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.
En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, La Ley 3966/10 en su Artículo 51. Inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
RESUELVE

Art.1º. AUTORIZAR, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2023.----------

Art.**2º. APROBAR** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID Nº 435.308.----------

Art.**3º. APROBAR** LOS PLANOS, Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID Nº 435.308.----------

Art. 4º. COMUNICAR a QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR EN LOS TÉRMINOS LEGALES, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

ABOG. LUIS MIGUEL SCHATP BOGADO
Secretario General

ING. OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI
Intendente Municipal